

io, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 143 - 2024-MPS/A.

Sandia, 16 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO

VISTOS:

El Oficio Múltiple Nº 002-2024/ME/DREP/UGEL-S/DIES"JCM"-S, de fecha 08 de mayo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sandia, reconocer y saludar a las Instituciones Públicas y Privadas de nuestra Provincia; promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto y en virtud a lo expuesto, nos honra expresar un afectuoso y merecido reconocimiento en esta fecha, toda vez que el día 16 de mayo del 2024, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JOSE CARLOS MARIATEGUI, conmemora en esta fecha LX aniversario de creación institucional "BODAS DE DIAMANTE":

Que, la INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO Y PROVINCIA SANDIA, cuenta con 60 años de servicio, impartiendo educación en valores y conocimientos. La citada Institución provee una opción educativa de alto nivel en la Provincia de Sandia, concediendo una educación de alta calidad en un sector de enseñanza seguro, en donde sus alumnos alcanzan su pleno crecimiento espiritual, intelectual, moral, físico, social y emocional;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, el SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a la INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA "JOSE CARLOS MARIATEGUI" DEL DISTRITO Y PROVINCIA SANDIA; al conmemorar y celebrar LX Aniversario de Creación Institucional, y; por su intermedio a su Director, el Prof. Leonidas Marcos Chambi Cornejo, haciendo extensivo el saludo al personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, la MEDALLA DE RECONOCIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA, como muestra de confraternidad entre las instituciones educativas de nuestro Distrito.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)

Central telefónica: 950780838

https://munisandia.gob.pe

Alcaldia@munisandia.gob.pe